



ORDEN

NÚMERO 2932/14

Unidad Administrativa S.G.T.

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: 10-EG-381.5/2014 (2-C/15)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigesimoquinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales,

- 1.- Autorizar la encomienda de gestión a la Empresa **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC)**, filial de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, la ejecución de **“APOYO TÉCNICO A LA ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE LA CALIDAD DE LAS AGUAS Y DE LOS VERTIDOS LÍQUIDOS INDUSTRIALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO . AÑO 2015”** conforme a la documentación técnica aprobada mediante Orden del Órgano de Contratación de esta Consejería de fecha 20 de noviembre de 2014, en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos.
- 2.- Aprobar un gasto por importe de 98.328,41 euros, de los cuales 0,00 euros se harán efectivos con cargo al Programa 602, Partida 22760 del vigente Presupuesto de Gastos y 98.328,41 euros con cargo al Presupuesto de Gastos de 2015.
- 3.- El plazo de ejecución para la realización de los trabajos será de nueve meses, comenzando el 1 de enero de 2015 y finalizando el 30 de septiembre de 2015, pudiéndose prorrogar por plazo igual al inicialmente previsto.
- 4.- La dirección de este trabajo será realizada por el Área de Calidad Hídrica de la Dirección General de Evaluación Ambiental.

5 de diciembre de 2014

EL CONSEJERO
(P.D. Orden 441/2013, de 27 de febrero, BOCM nº 53
de 4 de marzo de 2013)
EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Fdo: Mariano González Sáez